

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 12 de mayo del 2017

**SOLICITANTE: IMELDA MARRUFO**

**FOLIO 054362017**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fr. I a V, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **054332017**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5° fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **3 de mayo** del año en curso, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **054332017**, en la cual se señala como sujeto obligado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice: “**¿Cuáles son los servicios y los centros comunitarios que los ofrecen en Ciudad Juárez?**”
3. El **8 de mayo del 2017**, esta Unidad de Transparencia determinó:
  - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
  - b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

## ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

Después de verificar los archivos de esta secretaría, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que el solicitante tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Subsecretaría de la Frontera Norte, la cual se muestra al final de este documento.**

## CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de conformidad con lo que tiene en sus archivos esta Secretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa al solicitante, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 054332017**

### **Servicios que se ofrecen en los Centros Comunitarios de Ciudad Juárez**

Los Centros de Servicios Comunitarios Integrales (CSCI), tienen como objetivo contribuir a la ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas; especialmente aquellas que históricamente y socioculturalmente han estado en condiciones de vulnerabilidad como es el caso de mujeres, niñas y niños, adultos/as mayores, personas jóvenes en situación de riesgo, de tal modo que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida, impulsando procesos de participación social tendientes a la superación de sus condiciones de desigualdad, marginación, discriminación, vulnerabilidad y exclusión, a través del desarrollo humano y del acceso a la satisfacción de sus derechos sociales.

Los CSCI están constituidos por las siguientes áreas de atención<sup>1</sup>:

#### **Ventanilla Única.**

Área donde el personal se encarga de la atención a la ciudadanía; información y orientación sobre los servicios integrales, canalización a otras dependencias públicas y privadas, afiliación a distintos programas sociales del estado, municipio y federales, además de actualizar el Padrón Único de Beneficiarios (PUBE) como medida central para abatir la corrupción y el clientelismo haciendo más eficiente los apoyos sociales.

---

<sup>1</sup> Las cuatro unidades coordinadas por el Mtro. Juan Alejandro Anguiano han sido propuestas (por él mismo) para que se operen con una perspectiva de derechos humanos, una perspectiva de género y una perspectiva intercultural.

### **Atención de primer contacto y nutrición.**

Es un espacio de atención médica preventiva y de primer contacto. Donde se contará con personal de la Secretaría de Salud para atender dicho espacio.

### **Unidades para el Desarrollo Humano y Prevención de la Violencia.**

Las Unidades para el Desarrollo Humano y Prevención de la Violencia desempeñarán una función elemental en los espacios comunitarios a través de acompañamientos psicosociales que permitan generar un desarrollo social y humano como un medio para la prevención de la violencia, al igual que atender y prevenir sus consecuencias y secuelas, detectar y valorar factores de riesgo de violencias graves, atención especializada a mujeres en situación de violencia de género y una referencia y contra-referencia a instancias correspondientes.

### **Unidades de Atención y Bienestar Infantil**

Dichas unidades proporcionaran una atención especializada para las niñas y niños en situación de riesgo, lo anterior se ha planteado a través de un trabajo en redes que nos permita operar a través de un sistema comunitario que establezca marcos consistentes de relaciones sanas y un trabajo en conjunto para la detección y atención de factores de riesgo con las instancias asistenciales y de protección a la infancia, desde una perspectiva global conjunta en relación a la garantía y salvaguarda de sus derechos.

### **Unidades de Mediación y Cultura de la Paz**

Con el objetivo de generar espacios en los que se desarrollen acciones conjuntas y participativas que propicien en la comunidad diálogos constructivos para el fomento de una cultura de la paz, se propone implementar las Unidades de Mediación Comunitaria y Cultura de la Paz, mismas que tienen como objetivos:

- a) Difundir una cultura de la paz y derechos humanos que tenga un efecto directo en la vida cotidiana de cada persona y colectivo, basada en el dialogo, el respeto a las diferencias y derechos del/a otro/a.
- b) Generar alternativas de solución de conflictos de forma práctica a través del dialogo entre las personas.
- c) Educarnos para el desarrollo de habilidades que favorezcan la negociación y la resolución de los conflictos y por tanto la satisfacción de necesidades personales y colectivas;
- d) Construir (de manera conjunta y co-participativa) comunidades que promueven y actúen bajo los principios de una cultura de paz y derechos humanos.

### **Espacios de Encuentro Educativo**

Desde estos espacios se generarán áreas educativas de formación y encuentro para el apoyo de niños, niñas y adolescentes como medida central de emergencia para el abatimiento de la deserción escolar, la prevención de su entrada o su caída al mundo de las drogas y la delincuencia organizada, para lograr lo anterior se perfilarán las intervenciones educativas al incremento de destrezas sociales; aumentando la práctica de valores, la información oportuna y certera sobre temas de interés para los usuarios y usuarias. De tal modo que se trabajará para una educación global que incluya aspectos básicos del desarrollo humano, como: la autorregulación, la autoestima, el razonamiento moral, el crecimiento emocional, la prevención de conductas de riesgo, desarrollo de la creatividad y la negociación para la resolución de conflictos.

-----

